



## **FLASH INFORMATIVO 2005-48**

### **Resolución de investigación antidumping sobre productos de marroquinería originarios de China**

El pasado 21 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución preliminar que concluye la investigación antidumping sobre las importaciones de diversos productos de marroquinería y similares, originarios de la República Popular China.

Mediante la citada resolución, la Secretaría de Economía concluyó el procedimiento de investigación antidumping de referencia, sin imponer cuota compensatoria alguna a la importación de los productos que fueron objeto de la misma.

Lo anterior fue resuelto por la Secretaría de Economía al considerar procedentes los argumentos que, en un asunto patrocinado por nuestra Firma, se hicieron valer en representación de exportadores e importadores, por los que se conoció que no existen elementos suficientes para determinar la existencia de una práctica desleal de comercio internacional en esta materia pues, entre otras cuestiones, se detectaron problemas relacionados con la representatividad de los productores nacionales denunciantes; la descripción del producto investigado; la evidencia objetiva para determinar los márgenes de discriminación de precios, entre otros.

Por lo anterior, las empresas podrán continuar efectuando importaciones de los productos en comento, sin el pago de cuota compensatoria alguna.

\* \* \* \* \*

México, D.F.  
Diciembre de 2005